



TRAGEDIA EN AGUAS CANARIAS | LAS OTRAS VÍCTIMAS DE TRÁFICO

El primer luto en las motos acuáticas

La muerte de un turista francés por un choque frontal contra la embarcación de su hijo en aguas de San Bartolomé supone la primera víctima mortal en las Islas

Volume 90%

Muere arrollado por una moto de agua en Gran Canaria
Javier Bolaños

Las Palmas de Gran Canaria | 23-08-21 | 00:00 | **Actualizado a las 23:09**

Una tragedia fatal y una posible imprudencia. Canarias registró el miércoles de la semana pasada en Pasito Blanco, en el municipio grancanario de Bartolomé de Tirajana, **el primer accidente mortal en el que tuvo como protagonistas a las motos acuáticas**. La tragedia ha destrozado una familia de turistas franceses que quería descubrir la costa, y que además se enfrenta ahora a una investigación por un posible homicidio imprudente. Además, saca a relucir, como destacan los expertos, una legislación excesivamente permisiva con este tipo de vehículos, que pueden alcanzar los 120 kilómetros por horas en manos no expertas en muchas ocasiones, y con una regulación legal excesivamente flexible si se compara con otros vehículos a motor, como las motocicletas y los coches.

RELACIONADAS

- [Un turista fallece al chocar con la moto acuática de su hijo en Pasito Blanco](#)

Decenas de motos se lanzan en estos meses veraniegos por las aguas de Canarias, como si de una atracción de feria se tratara, por las maniobras que llegan a realizarse y con una casi inexistente vigilancia policial. Pero

no siempre se tiene en cuenta que se manejan vehículos que alcanzan grandes velocidades, dentro de un medio inestable con olas y corrientes, en un mar que se puede convertir en una pared al impactar con el agua, y en un medio para moverse muy distinto al tradicional de la carretera. Y, encima, en la mayoría de las ocasiones, sujetas por manos muy inexpertas.

La familia de turistas había contratado una excursión y se encontraba a la altura de Montaña la Arenal. En una embarcación viajaban el padre y la madre, en otra el hijo de 17 años, y en una tercera un monitor de la empresa que les alquilaba el servicio.

Sin embargo, pese a la obligatoria distancia de seguridad que tiene que existir entre estas motos de agua, lo cierto es que las dos chocaron de frente. El peor parado fue el padre, que salió despedido y fue alcanzado en la cabeza por la otra moto. Pudo llegar a tierra, pese a que tenía la médula cervical partida, pero allí se desplomó. La madre sufrió una brecha en la frente y el hijo tuvo que ser atendido de una crisis de ansiedad, antes incluso de que se le comunicara el fallecimiento.

La tragedia no acaba ahí, ya que el adolescente se enfrenta a un posible delito de homicidio imprudente, como posible responsable del accidente mortal. Además, se trata de un menor de edad, por lo que también interviene la Fiscalía de Menores en el procedimiento que se está tramitando.

Al mismo tiempo que la empresa de alquiler está siendo investigada por los hechos.

La Guardia Civil, que lleva el caso, reconoce que es un hecho nuevo, con una investigación que requiere un procedimiento distinto al que se sigue en un accidente de tráfico. Por ejemplo, porque en un coche se pueden ver las frenadas de los vehículos. Aquí eso es imposible. Además, en estos casos influyen factores como las olas que había en esas horas en la zona, que obligó al cierre de playas, y que pudieron servir de lanzadera de la moto del adolescente.

El promotor del colectivo «Canarias 1.500 Km. de Costa» y experto en accidentes náuticos, Sebastián Quintana, reconoce que este es un hecho

excepcional en las Islas, pero no en otras comunidades autónomas, donde se tiene constancia de al menos tres casos en los últimos años.

Quintana insta a endurecer la regulación legal en el uso de estos vehículos, para evitar nuevas tragedias, como la que han sufrido estos turistas. «La actual ley es incongruente», señala. Entre otras razones, porque se alcanzan velocidades propias de una motocicleta de tierra, pero no se exige la titulación en algunos casos, ni el necesario equipamiento de protección, además de que se pueden manejar siendo menor de edad, cuando el padre o tutor firma el consentimiento. Y también critica la falta de exigencias formativas o experiencia para pilotarlas cuando se va en una excursión.

El experto recuerda que el 15% de los accidentes del mar están vinculados a deportes náuticos. Y echa de falta un mayor control.